



Garantías Mobiliarias para la Inclusión Financiera y seguridad económica de las Mujeres

Maria Celina Conte, CIM/OEA

Seminario Internacional Reforma de la Garantía Mobiliaria y su
Impacto en el Acceso al Crédito en el Perú
Lima, Perú 25 - 26 noviembre de 2014



Comisión Interamericana de Mujeres (CIM/OEA)

- Creada en 1928 como el primer órgano intergubernamental para asegurar el reconocimiento de los derechos de las mujeres.
- Primera meta - sufragio femenino y derechos civiles y políticos
- Principal foro generador de políticas hemisféricas para la promoción de los derechos de las mujeres y la igualdad de género.
- Incidir en la política pública a partir de un enfoque de derechos para avanzar en la ciudadanía plena de las mujeres y la eliminación de la discriminación y la violencia de género



Doris Stevens, en su discurso histórico a la Sexta Conferencia Internacional de Estados Americanos en La Habana, hizo un llamado para el reconocimiento de los derechos de las mujeres en las Américas (1928).

Mandato principal en OEA y sistema interamericano para integrar una perspectiva de género y de derechos de las mujeres: “Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género” - AG/RES. 1732 (XXX-O/00)



Situación actual sobre los derechos de las mujeres : Avances

Existe fuerte marco jurídico internacional e interamericano para los derechos de las mujeres y la igualdad de género

- Este marco ha sido ratificado por casi todos los países del Hemisferio
- Se destaca en particular:
 - *La Convención sobre la Eliminación de todas la Formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW, 1979)
 - *La Convención de Belém do Pará* (1994) y una serie de acuerdos políticos
- El marco ha sido replicado en la mayoría de estos países a través de:
 - Enmiendas constitucionales – igualdad entre hombres y mujeres y paridad
 - Leyes sobre diferentes aspectos de los DDHH
 - Políticas públicas para la implementación de este marco jurídico
 - Mecanismos de sanción de la discriminación y de promoción de derechos
 - Campañas de sensibilización pública y capacitación de agentes del Estado

**33 de 34 países
tienen garantía
constitucional de
igualdad de género**

**33 de 34 países
tienen planes
nacionales de
igualdad**

**9 países tienen
leyes integrales
sobre violencia
contra las mujeres**

**Presupuestos
para violencia van
de .01% a 1% de
los presupuestos
nacionales**



Situación actual: retos

...A pesar de estos avances, para muchas mujeres de la región, la legislación vigente y las garantías constitucionales de igualdad no se han traducido en una realidad vivida.

- Lagunas persistentes en el reconocimiento de los derechos:
 - Derechos sexuales y reproductivos
 - Derechos de las/os trabajadoras de la economía informal
 - Derechos de personas LGBTQI

- Intersección de género con otros aspectos de la identidad – condición socioeconómica, etnia, zona de residencia, condición migratoria, edad, capacidad física, orientación sexual:
 - Barreras a la información sobre sus derechos – alfabetismo, educación, idioma
 - Barreras en cuanto al acceso a la justicia
 - Prejuicios de agentes del Estado/servidores públicos

- Lagunas persistentes en la aplicación del marco jurídico y las políticas públicas
 - Acceso de las mujeres a la justicia
 - Financiamiento para políticas orientadas a la igualdad de género
 - Falta de *accountability*



Situación de los derechos económicos

Obstáculos persistentes en el mercado laboral:

- Sobrerrepresentación de mujeres en el sector informal y en los trabajos más precarios y menos productivos.
- El trabajo de las mujeres les genera menos ingreso, seguridad, beneficios y oportunidades
- El trabajo no remunerado de las mujeres – doméstico y de cuidado – no es reconocido como aporte a la economía.
- Las mujeres emprendedoras tienen menos acceso a servicios financieros y otros servicios esenciales para hacer crecer sus negocios
- En el mundo, las mujeres realizan el 66% del trabajo, producen el 50% de los alimentos, pero reciben el 10% de los ingresos y poseen el 1% de las propiedades.^[6]

Participación laboral en ALC:
Mujeres: 56% (hombres: 71,1%)^[1]

Desempleo femenino en
ALC: 10,1% (hombres: 6%)^[2]
1.35 veces > que la de los hombres ^[1]

Brecha salarial persiste en ALC
aprox. 17% [2% - 25,1%]^[2]

En ALC la pobreza afecta a las
mujeres en un 20% más
que a los hombres ^[3]

En ALC, 57% Mujeres pobres 15-24
no perciben ingresos propios^[2]

Tierras agrícolas de AL
propiedad de mujeres: 10-30% ^[5]

[1] OIT (2013), Panorama Laboral 2013

[2]: CEPAL (2012) Informe Anual 2012. Bonos en la mira.

[3]: Instituto de las Américas (2012). "La pobreza asola a mujeres y niños en AL a pesar de las ganancias económicas",.

[5]: Banco Mundial. "Informe sobre el Desarrollo Mundial 2012: Igualdad de Género y Desarrollo"

[6]: IFC (2013). Women, Business and the Law.

Algunas cifras en el Perú:



Organización de los
Estados Americanos

- Aproximadamente el 74,3% de la población empleada en el Perú opera en el sector informal Vs 47% del promedio regional. Al 2007 sector informal generaba 19% (PBI) – evidencia la baja productividad del sector informal.
- El 74,7% de la generación de empleo se da en los hogares, comprendiendo en este % a personas naturales que hacen actividad productiva..
- **Participación laboral de las mujeres en el Perú** pasó de 57% al 63% entre el 2000 y 2010, por encima del promedio regional (56%). (Gestión, oct. 2012).
 - El 66% de las mujeres están empleadas en los sectores menos productivos (sector primario y el comercio). Es necesario mejorar la calidad de su participación. (Gestión, 2012).
 - Mujeres sobrerrepresentadas en el sector informal.
 - El Perú cuenta con mayor número de empresarias que en otros países
- **11 millones de mujeres realizan labores domésticas no remuneradas.** Este trabajo **equivale al 25% del PBI nacional** - contribución más importante a la generada por la actividad industrial.

Fuente: - INEI (2013)
- Gestión, octubre 2012



A pesar de los persistentes obstáculos y brechas de género que enfrentan las mujeres, con su trabajo las economías crecen --incrementos en su fuerza laboral puede impactar significativamente el ingreso per cápita, crecimiento del PBI y la reducción de la pobreza:

- Si hubiera paridad en las tasas de empleo remunerado:
 - Aumentaría el PBI de EEUU, de la zona del Euro y del Japón: 9%, 13% y 16%, respectivamente
 - Aumentarían los ingresos per cápita en las 15 economías en desarrollo más importantes, incluyendo Brasil y México, de 14% al 2020 y 20% al 2030. *
- Si se eliminaran todas las formas de discriminación contra las mujeres trabajadoras y directivas, la productividad por trabajador podría incrementarse hasta en un 40% **

Un estudio del Banco Mundial destaca el **papel crucial que ha tenido la participación de las mujeres en el mercado laboral, que aportó el 30% de la reducción de la pobreza extrema de la región.**

Cuando se incrementan los ingresos del hogar que controlan las mujeres, se alteran las formas de gasto creando un **Círculo Virtuoso** que alimenta el crecimiento económico***



- Si bien ha habido reducción notable de la pobreza total en el Perú: del 58,7% (2004) al 25,8% (2012), se han acrecentado las brechas entre hombres y mujeres, lo cual supone una mayor feminización de la pobreza. (CEPAL, 2012)
- En el **Perú**, el nivel de pobreza rural (48%) es tres veces la pobreza urbana (16,1%).

Entre los grandes retos:

- Cómo articular y traducir el progreso económico con la generación de empleo formal y de calidad.
- Cómo reducir el alto nivel de informalidad laboral y de pobreza.

Una efectiva implementación de la Ley de Garantías Mobiliarias podría contribuir en superar estos grandes retos.

Fuente:

- INEI (2013)

- CEPAL Panorama Social de America Latina al 2012



MIPYMEs - Motores del crecimiento. Conforman el 99,6% del tejido empresarial → 96,2% (Micro), 3,2% (Pequeñas) y 0,2% (Medianas empresas). Generan el 64% del empleo.

■ **Microempresas:**

- Al 2011 el **60% de las microempresas era propiedad de mujeres** Vs el 30% en 2000.
- Aprox. 6 millones de mujeres trabajan en microempresas

■ **MYPE:** Constituye el 99,4% de las empresas . **Concentra al empresariado femenino**

- Generan el 45% del PBI. Comprende al 80% de la PEA.
- El 66,2% de los propietarios de las MYPE son hombres y el 33,8% mujeres.
- **Unas 75,000 mujeres se incorporan a las MYPE anualmente**
- Las MYPE más productivas son lideradas por varones y las de comercio y servicios por mujeres.

■ **PYMEs:** - Generan el 50% del PBI. Agrupa al 70% de la PEA.

- **1/3 de las PYMES lideradas por mujeres.**
- **Solo el 20% tiene acceso a préstamos formales.**

Grandes empresas: Representan el 0,4% del total de empresas. Concentran el 79,3% de las ventas internas y externas. **Mujeres lideran el 9%**

Fuente:

- INEI (2014). Resultado de la Encuesta de Micro y Pequ. Empresas 2013.
- Diario Oficial El Peruano (20.06.2011)
- Gestión (2009)



Perú considerado entre los países con mejor ambiente para las empresarias mujeres; 2do lugar en ranking que mide el entorno para el desarrollo de negocios liderado por mujeres, luego de Chile y seguido de Colombia. (The Economist Intelligent Unit, EIU(2013).

Sin embargo, las mujeres en las MIPYME siguen enfrentando importantes problemas y retos diversos para la entrada y desarrollo de sus negocios/empresas. Además de los asociados a los tradicionales estereotipos de género, barreras culturales y costumbres discriminatorias, también enfrentan problemas asociados a:

- seguridad y corrupción
- costos y requisitos regulatorios relacionados con la creación de empresas
- acceso y uso de recursos productivos
- Servicios sociales, que comprende la disponibilidad de programas de apoyo a la familia, como guarderías infantiles

A estos se suman otros retos para seguir mejorando el clima de negocios -- el continuar acortando los plazos, procedimientos y costos relacionados a los procesos judiciales, apertura de negocios, permisos de construcción y resolución de insolvencia.

Estas barreras contribuyen a las restricciones de capital. La falta de financiamiento constituye una de las más importantes barreras que enfrentan.

Barreras legales y regulatorias:



Organización de los
Estados Americanos

Con respecto a las barreras legales y regulatorias, en muchos países en desarrollo las mujeres no gozan de protección de marcos jurídicos adecuados ni de derechos de propiedad claros-- base para la actividad empresarial.

■ Obstáculos legales incluyen: Ej. leyes de herencia que favorecen a hijos varones, derechos de propiedad que no protegen la propiedad de las mujeres, leyes de divorcio que asignan los activos a los esposos y restricciones formales sobre la capacidad de las mujeres para abrir cuentas bancarias y acceder al crédito. (IFC & World Bank, 2013)

■ IFC y BM (2013) analizan diferencias legales basadas en género en 143 economías en 7 áreas: acceso a las instituciones, uso de la propiedad, búsqueda de empleo, incentivos al trabajo, capacidad de crédito, presencia en los tribunales y VCM.

-2 indicadores: Uso de Propiedad y capacidad de crédito, examinan prerrequisitos legales y regulatorios p/acceder y aprovechar propiedades como colaterales y construir historiales de crédito.

-De 143 países casi el 90 % presenta al menos una diferencia legal entre mujeres y hombres que restringe las oportunidades económicas de las mujeres.

-ALC redujo en 50% barreras legales para acceder a derechos de propiedad o emprender actos legales.

-15 economías sin diferencias legales entre Hs y Ms, incluyendo CN, RD, MX y PE

Fuentes:

- World Bank y IFC (2013). Women, Business and the Law.
- Goldman Sachs (2014). Giving the Credit where it is due.
- ONU Mujeres (2014). Idem.



Ghana

Impacto (enero 2014))

- Nueva Ley (2008) y Reglamento (2012)
- Registro sofisticado y electrónico
- Luego de creación del registro de garantías, instituciones fras. y no fras. expandieron sus operaciones de préstamos a segm. Mipyme.
- **Más de 63,000 Inscripciones: Pymes (21%) y Microempresas (66%)**
- **Más de US\$14,000 millones de financiamiento facilitada a más de 13,000 Pymes y 40,000 Microempresas (70% mujeres)**
- Bienes muebles: Inventarios y c/c (25%), Vehículos (17%), bienes de consumo (15%), Acciones (15%); Maquinaria y bienes de equipo (9%).

China

Impacto (data a mayo 2014)

- Reforma de la Ley (2007) Registro electrónico centralizado (2008) para cuentas por cobrar y leasing
- En los primeros 5.5 años se desembolsaron \$6 billones de dólares en préstamos, un 60% a PYMES
- **60% de las empresas que obtuvieron préstamos garantizados con c/c tenían mujeres propietarias y un 20% donde ellas son mayoría.**
- Gracias a la Reforma se han desarrollado notablemente las industrias del factoreo y del leasing.

Fuentes:

-World Bank Group and IFC (2014) Impacto crediticio de las Garantías Miobiliairias, El Salvador y Colombia.

http://www.oas.org/en/sla/dil/docs/secured_transactions_seminar_el_salvador_2014_presentations_Elsa_Rodriguez_1.pdf

<http://www.asomicrofinanzas.com.co/pdfs/memorias/Alejandro%20Ivarez%20de%20la%20Campa%20-%20IFC.pdf>

Microempresaria de Ghana – Constance Swaniker



Constance Swaniker (izquierda) - Fundadora de la microempresa Accents & Art, Ghana— es una artista que con sus propios ahorros creaba y diseñaba accesorios y muebles para el hogar.

Después de la creación del Registro de Garantías, consiguió un préstamo de \$10,000 para comprar maquinaria que le permitiera mejorar su productividad y calidad. Contrató inicialmente a dos trabajadores para responder a la demanda de sus productos.

Hoy día es una pequeña empresaria que emplea a 30 personas de la comunidad local.

Fuente:

World Bank Group and IFC (2014). Disponible en:

<http://www.asomicrofinanzas.com.co/pdfs/memorias/Alejandro%20Ivarez%20de%20la%20Campa%20-%20IFC.pdf>



Reflexiones / recomendaciones

- Siendo las mujeres las que enfrentan mayores restricciones para iniciar y desarrollar sus empresas, y tomando en cuenta la contribución que el producto de su trabajo representa, toda medida que facilite su acceso a recursos económicos en condiciones justas y seguras, propicia un régimen económico sólido, a la vez que redundará en el desarrollo social y político, y reducción de la pobreza.
- Aceptar el uso de activos mobiliarios como garantía, es una forma de contribuir a la inclusión e igualdad de género y al cumplimiento de compromisos vinculantes del país en la materia.
- En el proceso de enmendar las leyes para alentar al sector bancario a que cambie su interacción con las empresas y diversos sectores, es importante prestar atención a las demandas y necesidades específicas de los mismos, y las restricciones de diferente índole que enfrentan.
- El éxito y legitimidad de la ley de Garantías Mobiliarias y su reforma dependerá en parte, que la población la conozca y se apropie de ella, encuentre las oportunidades que brinda para los receptores del crédito y para quienes lo otorguen. Por tanto, es importante lograr un consenso sobre el reconocimiento de la importancia de la aplicación de esta ley, incluyendo de aquellas/os que permanecen al margen.



- Necesario hacer un análisis sobre el impacto de la implementación de sistemas de garantías mobiliarias en las MIPYME de propiedad de mujeres. Asimismo, identificar y difundir experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre la implementación de sistemas de garantías mobiliarias con enfoque de género.

El mayor desafío de los avances de la legislación, de la reforma de garantías mobiliarias, es que tengan un impacto real sobre la vida de quienes enfrentan las mayores dificultades para acceder a los recursos económicos y que a su vez enfrentan discriminaciones “de facto” que todavía existen.